

Código Expediente: CDK-161

Código RMN: CDK-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CORALINAS Y PISOS S.A. CORPISOS S.A.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	TURBACO	DEMAS_CONCESIBLES CALIZA

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-05-2024	23-05-2024	EMBARGO DE TITULOS	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los derechos derivados de explotación y exploración del título minero identificado con el código de expediente No. CDK-161, cuyo titular es CORPISOS S.A. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLIVAR, mediante providencia de fecha 10 de mayo de 2024, proferida en el proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA con radicado No. 13836318900220190019800, en el cual actúan como demandantes RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MUÑOZ C.C. 7.885.258, ROQUE ALFONSO QUINTANA HURTADO C.C. 73.559.067, RAFAEL SEGUNDO DE ÁVILA CARABALLO C.C. 73.557.592, LINO RAFAEL MONTERROZA MURILLO C.C. 9.287.719, ALBERTO ENRIQUE ROBLES RAMOS C.C. 9.289.663, JORGE LUIS GARCÍA PÁJARO C.C. 9.286.988, PEDRO JUAN CORREA ALMENTERO C.C. 15.700.915, LÁCIDES GUETO CERDA C.C. 9.290.041, DANIEL MUÑOZ DÍAZ C.C. 9.288.343, EDILBEERTO SCHORBOT ÁLVAREZ C.C. 9.283.793 y como demandado CORALINAS Y PISOS S.A. NIT. 800.253.231-2.

Código Expediente: 04-016-98

Código RMN: HCOE-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	JIMENEZ CUSTODIA CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-05-2024	17-11-2023	CAMBIO POR ORDEN JUDICIAL	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la ORDEN JUDICIAL proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, el diecisiete (17) de noviembre de

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			dos mil veintitrés (2.023), en el proceso de sucesión con radicado No. 54001-31-60-003-2023-00038-00, mediante el cual se resolvió: PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas del patrimonio sucesoral del causante RAFAEL TURCA LASSO, quien en vida se identificó con la C.C. No. 6.750.948, fallecido en esta ciudad el día 7 de enero de 2.023, promovido, a través de apoderados, por la señora CUSTODIA JIMENEZ, identificada con la C.C. No. 28.238.314, como acreedora, y por los señores KAREN TATIANA TURCA BESSON, identificada con la C.C. No. 1.004.998.501, MARCO EVER TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 7.172.264, OSCAR IVÁN TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.765.346, RAFAEL OMAR TURCA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 74.356.892, DEICY YASMIN TURCA RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 52.768.799, LUIS BERNARDO TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 74.357.289, y MARÍA EUGENIA TURCA RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 24.017.783, como herederos del causante, por lo expuesto. TERCERO: INSCRIBIR esta providencia respecto de los títulos mineros con expedientes No. DBB-081, Código RMN-DBB-081 y 04-016-98, Código RMN-HCOE-02 en el porcentaje cuya titularidad esté en cabeza del causante RAFAEL TURCA LASSO, identificado con la C.C. No. 6.750.948. Comuníquese esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, [] De acuerdo con lo decretado por el Despacho Judicial, el trabajo de partición aprobado y adjudicación aprobado, se anotó así: ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS HIJUELA ÚNICA: PARA CANCELAR DICHA HIJUELA, SE LE ADJUDICA A LA SEÑORA CUSTODIA JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.238.314, en su calidad acreedora hereditaria del causante, en razón a el pasivo a su nombre []. LA PARTIDA UNO: CORRESPONDIENTE AL cincuenta por ciento (50%) del Título Minero Número de expediente 04-016-98 []. LA PARTIDA DOS: CORRESPONDIENTE AL cincuenta por ciento (50%) del Título Minero Número de expediente DBB-081 [].

Código Expediente: 029-91		Código RMN: GBJN-03		Estado Jurídico: TITULO VIGENTE	
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	CENTROMIN S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	EL CARMEN	CARBON

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-05-2024	23-05-2024	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 2 al contrato de concesión No. 029-91, mediante el cual se modificó el numeral 7.15.de la CLAÚSULA SÉPTIMA del Otrosí No. 1 del 28 de marzo de 2022, el cual quedará así: 7.15. Contraprestación adicional anual: EL CONCESIONARIO se comprometerá a pagar a LA CONCEDENTE una contraprestación anual durante la vigencia del contrato correspondiente al dos por ciento (2%) de los ingresos brutos anuales generados por la explotación minera, del año calendario inmediatamente anterior, esto es, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada vigencia, sin perjuicios de todas las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social. 7.15.1. Forma de pago: Esta obligación se causará anualmente a partir del 23 de mayo de 2022 fecha de la inscripción del Otrosí No. 1 en el Registro Minero Nacional. Para el primer pago se tendrá en cuenta la producción reportada desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales serán canceladas dentro de los primeros diez (10) días de agosto del año 2024. Para los siguientes pagos, es decir, desde el 2024 hasta la terminación del contrato se tendrá en cuenta la anualidad que corresponda (1 de enero a 31 de diciembre) y serán pagadas dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de agosto del año vigente.

Código Expediente: GG6-101		Código RMN: GG6-101		Estado Jurídico: TITULO TERMINADO	
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FONTALVO LOPERA OLGA ELENA RODRIGUEZ BOBB ARNOLDO	PAR IBAGUE	TOLIMA HUILA	ATACO AIPE	CARBON DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-05-2024	10-05-2024	CADUCIDAD	Inscripcion en el Registo Minero Nacional de la Terminacion por CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. GG6-101.

Código Expediente: DBB-081

Código RMN: DBB-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CARBONES LA MIRLA S.A.S. JIMENEZ CUSTODIA	PAR CENTRO	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-05-2024	17-11-2023	CAMBIO POR ORDEN JUDICIAL	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la ORDEN JUDICIAL proferida por el JUZGADO TERCERTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), en el proceso de sucesión con radicado No. 54001-31-60-003-2023-00038-00, mediante el cual se resolvió: PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas del patrimonio sucesoral del causante RAFAEL TURCA LASSO, quien en vida se identificó con la C.C. No. 6.750.948, fallecido en esta ciudad el día 7 de enero de 2.023, promovido, a través de apoderados, por la señora CUSTODIA JIMENEZ, identificada con la C.C. No. 28.238.314, como acreedora, y por los señores KAREN TATIANA TURCA BESSON, identificada con la C.C. No. 1.004.998.501, MARCO EVER TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 7.172.264, OSCAR IVÁN TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.765.346, RAFAEL OMAR TURCA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 74.356.892, DEICY YASMIN TURCA RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 52.768.799, LUIS BERNARDO TURCA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 74.357.289, y MARÍA EUGENIA TURCA RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 24.017.783, como herederos del causante, por lo expuesto. TERCERO: INSCRIBIR esta providencia respecto de los títulos mineros con expedientes No. DBB-081, Código RMN-DBB-081 y 04-016-98, Código RMN-HCOE-02 en el porcentaje cuya titularidad esté en cabeza del causante RAFAEL TURCA LASSO, identificado con la C.C. No. 6.750.948. Comuníquese esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, [] De acuerdo con lo decretado por el Despacho Judicial, el trabajo de partición aprobado y adjudicación aprobado, se anotó así: ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS HIJUELA ÚNICA: PARA CANCELAR DICHA HIJUELA, SE LE ADJUDICA A LA SEÑORA CUSTODIA JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.238.314, en su calidad acreedora hereditaria del causante, en razón a el pasibo a su nombre []. LA PARTIDA UNO: CORRESPONDIENTE AL cincuenta por ciento (50%) del Título Minero Número de expediente 04-016-98 []. LA PARTIDA DOS: CORRESPONDIENTE AL cincuenta por ciento (50%) del Título Minero Número de expediente DBB-081 [].

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación